



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA GENERAL DE TESORERÍA

RECIBIDO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 009 - 2011

06 ENE. 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2011;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APERTURAR** en los Parques Zonales y Metropolitanos que administra el SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el **Ejercicio Presupuestal 2011**, bajo responsabilidad y en los montos que a continuación se detallan:

PARQUE ZONAL Y/O METROPOLITANO	RESPONSABLE	MONTO (S/.)
SINCHI ROCA	Sr. Carlos Gonzales Oliva	3,000.00
MANCO CAPAC	Sr. Eduardo García Alvarado	800.00
LLOQUE YUPANQUI	Sr. Juan Antonio Raygada Cavagnaro	1,300.00
HUIRACocha	Sr. Luis Rafael Vasquez Sánchez	3,000.00
CAPAC YUPANQUI	Sr. Hernán Rengifo Ríos	1,300.00
CAHUIDE	Sr. Salvador Ocampo Rojas	1,300.00
HUASCAR	Sr. David Uypan Torres	3,000.00
HUAYNA CAPAC	Sra. Gladys Ruiz Pacheco	3,000.00
LA EXPOSICION	Sr. Carlos Isidro Fernández Julca	2,000.00
LOS ANILLOS	Sr. Félix Prado Cerda	800.00
LAS MALVINAS	Sr. Ramón Suárez Palomino	1,200.00
UNIVERSITARIO	Sr. Luis Meneses Alvarez	400.00
SOLDADOS DEL PERU	Sr. Pablo Alfredo Ledesma Gómez	400.00
CORONEL MIGUEL BAQUERO	Sr. Jorge Handall BendeZú	400.00
LA MURALLA	Sr. Guillermo Sosa Vergara	1,500.00

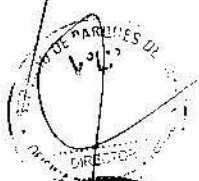
ARTICULO SEGUNDO.-

El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración de cada Parque Zonal y/o Metropolitano.

ARTICULO CUARTO.-

La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA